



**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO
SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN A**

CONSEJERO PONENTE: RAFAEL FRANCISCO SUÁREZ VARGAS

Bogotá D. C., primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 11001-03-15-000-2021-03624-00
Demandante: Jeffrey Zaddey Molina Quiroz
Demandado: Consejo Superior de la Judicatura-Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia (URNA)

AUTO

Por reunir los requisitos legales, **se admite** la acción de tutela y se ordena lo siguiente:

Primero. **Notificar** al Consejo Superior de la Judicatura-Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia (URNA) como demandado.

Segundo. **Requerir** al Consejo Superior de la Judicatura-Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia (URNA), para que indique y envíe, a este despacho, lo siguiente:

(i) Si ya dio contestación de fondo al derecho de petición presentado por el señor Jeffrey Zaddey Molina Quiroz, identificado con Cédula de Ciudadanía 1 073 163 545, el día 5 de febrero de 2021, en relación con la solicitud de expedición de tarjeta profesional de abogado. En caso afirmativo, enviar copia, con destino a este despacho, de dicha respuesta.

(ii) En caso de no haberse pronunciado sobre el derecho de petición, ya mencionado, señalar las razones y turno para hacerlo.

Tercero. **Tener** como prueba(s), con el valor que les asigna la ley, el (los)



documento(s) aportado(s) con la demanda.

Cuarto. **Remitir** copia de la solicitud de tutela al demandado, para que proceda a ejercer su derecho de defensa, si a bien lo tiene, y a rendir el respectivo informe dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia.

Quinto. Por Secretaría General, **publicar** el presente proveído en la página *web* de esta corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RAFAEL FRANCISCO SUÁREZ VARGAS
Consejero de Estado

GGGJ